

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
23 de julio de 2020

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ avoca conocimiento y ordena admitirla presente Acción de Tutela, instaurada por **María Antonia Jaramillo Restrepo** en contra el Dr. **Ramón Alberto Rodríguez Andrade**, Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

Así mismo, se ordena integrar al doctor **Enrique Ardila Franco, Director Técnico De Reparación De La Misma Entidad**, así como al doctor **Héctor Gabriel Camelo Ramírez, Director De Gestión Social Y Humanitaria**.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 61** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 24 de julio de 2020



Secretaria

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2020-00147-00

Bello, 23 de julio de 2020

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Director Encargado de la Unidad para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **María Antonia Jaramillo Restrepo**, identificada con la cédula 43.800.007, quien se localiza en el número de Teléfono 300 447 13 44 y en el correo electrónico geraldine.isaza1312@gmail.com

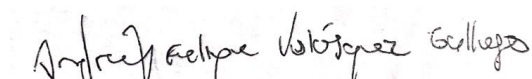
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2020-00147-00

Bello, 23 de julio de 2020

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Héctor Gabriel Camelo Ramírez

Director de gestión social y humanitaria.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **María Antonia Jaramillo Restrepo**, identificada con la cédula 43.800.007, quien se localiza en el número de Teléfono 300 447 13 44 y en el correo electrónico geraldine.isaza1312@gmail.com

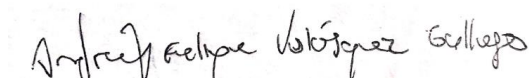
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2020-00147-00
Bello, 23 de julio 2020
Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Enrique Ardila Franco

Director Técnico De Reparación

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **María Antonia Jaramillo Restrepo**, identificada con la cédula 43.800.007, quien se localiza en el número de Teléfono 300 447 13 44 y en el correo electrónico geraldine.isaza1312@gmail.com

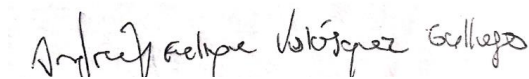
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor